

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

#### RESOLUCION Nº 022-2023-R

Lambayeque, 16 de enero de 2023

#### VISTO:

El Decreto Nº 0010-2023-VIRTUAL-URH-E, que otorga vacaciones a la servidora administrativa Mercedes Reyes Santoyo, responsable de Grados y Títulos de la Secretaría General.



#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 167º del Estatuto de la Universidad, establece que la Secretaría General es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos de trámite y archivo documentario, aplicando los principios de simplicidad, transparencia y celeridad, proporcionando información de su competencia al usuario y a los órganos de la Universidad que lo requieran, asimismo de grados y títulos de la Universidad y autenticación de la documentación institucional.

Que, el artículo 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Resolución Nº 058-2021-R-E, de fecha 30 de noviembre de 2021, se encarga a la Lic. Mercedes Reyes Santoyo, la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Decreto Nº 0010-2023-VIRTUAL-URH-E, de fecha 13 de enero de 2023, se otorga vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2021, quince (15) días, contados desde el 16 al 30 de enero de 2023, a la servidora administrativa Mercedes Reyes Santoyo.

Que, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades en la Oficina de Secretaría General, el Rector ha creído conveniente encargar dicha dependencia al servidor administrativo Pedro Luis Sandoval Gutiérrez.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y; el Artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

#### RESOLUCION Nº 022-2023-R

Lambayeque, 16 de enero de 2023

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Encargar, al servidor administrativo PEDRO LUIS SANDOVAL GUTIERREZ, como responsable de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un período comprendido del 16 al 30 de enero de 2023 (15) días; por vacaciones concedidas a su titular, según Decreto Nº 0010-2023-VIRTUAL-URH-E.

**Artículo 2º.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Grados y Títulos de la Secretaría General, Facultades, interesados, Órgano de Control Institucional.

DAD REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ

Rector

bg. EREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS
ESCALAFÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## DECRETO Nº 0010-2023-VIRTUAL-URH-E

Lambayeque, 13 de enero de 2023

## VISTO:

El Oficio N.º 073-2023-SG-UNPRG, presentado por el secretario general de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien solicita variar y acumular vacaciones, correspondientes al año 2021, por necesidad de servicio, a la servidora administrativa nombrada Mercedes Reyes Santoyo, (Decreto Nº 300-2022-VIRTUAL-E- URH).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Expediente N° 250-2023-V-URH, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza al responsable de Escalafón y Evaluación Documentaria, otorgar vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2021 (15 días), por última vez, a la servidora mencionada, conforme se detalla:

### Del 16 al 30 de enero de 2023

(15 días)

➤ De conformidad con el artículo 24 inciso d) del Decreto Legislativo 276; artículo 102 del Decreto Supremo 005-90-PCM, en concordancia con el Manual Normativo de Personal № 001-92-DNP, numeral 3.5.3.

#### SE DECRETA:

- Otorgar vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2021, Quince (15) días, por última vez, la servidora administrativa Mercedes Reyes Santoyo, según detalle del considerando.
- 2. Dejar sin efecto en parte el Decreto N° 300-2022-VIRTUAL-E-URH, en el extremo que corresponde la servidora administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

U.N.P.R.G. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS ESCALAFÓN

Abog. SEGUNDO B. BALCÁZAR ZELADA Responsable

CC. URH, OCOP, Remuneraciones, SG. File Personal, Interesada y Archivo